

**XTRADE**

ONLINE CFD TRADING

# NOTIFICACIÓN DE DIVULGACIÓN Y ADVERTENCIAS DE RIESGO

---

## 1. Introducción

1.1. La presente notificación de divulgación y advertencias de riesgo se le entrega a usted (nuestro Cliente o posible Cliente) en cumplimiento de la Ley de Prestación de Servicios de Inversión, del Ejercicio de Actividades de Inversión, de la Operación de Mercados Regulados y Otros Asuntos Relacionados No. 144(I)/2007-2014, y sus oportunas posteriores modificaciones (“la Ley”), que es aplicable a Xtrade Europe Ltd. (“la Compañía”).

1.2. Todos los Clientes y posibles Clientes deben leer detenidamente la siguiente divulgación de riesgo y advertencias contenidas en este documento, antes de solicitar una cuenta comercial a la Compañía y antes de comenzar a operar con la Compañía. Sin embargo, cabe señalar que este documento no puede y no divulga o explica todos los riesgos y otros aspectos significativos asociados con la negociación de CFD (Contratos por diferencia). La notificación fue diseñada para explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos asociados con los CFD sobre una base justa y no engañosa.

## 2. Tasas e Impuestos

2.1. La Prestación de Servicios por parte de la Compañía al Cliente está sujeta a cargos, disponibles en el sitio web de la Compañía. Antes de comenzar a operar, el Cliente debe obtener información de todas las tarifas, comisiones, cargos que el Cliente debe afrontar. Es responsabilidad del Cliente revisar los cambios en las tarifas.

2.2. Si alguna tarifa no está expresada en términos monetarios (pero en cambio, por ejemplo, como porcentaje del valor del contrato, margen de negociación, etc.), el Cliente debe asegurarse de que entiende a cuanto pueden ascender dichos cargos.

2.3. La Compañía puede cambiar sus tarifas en cualquier momento.

2.4. Existe el riesgo de que las operaciones de un Cliente con un CFD puedan estar sujetas o comenzar a estar sujetas a impuestos y/o cualquier otra carga por ejemplo debido a cambios en la legislación o en sus circunstancias personales. La Compañía no garantiza que no deberá pagarse algún impuesto o algún otro sellado fiscal. La Compañía no ofrece asesoría fiscal.

2.5. El Cliente es responsable de cualquier impuesto y/o cualquier otro derecho que pudiera devengarse a raíz de sus operaciones.

2.6. Nótese que los impuestos están sujetos a cambio sin previo aviso.

2.7. Nótese que los precios de la Compañía en lo referente a las operaciones con CFD son fijados por la Compañía y pueden ser diferentes a los precios registrados en otros lugares. Los precios de operaciones fijados por la Compañía son aquellos a los que la Compañía está dispuesta a vender CFD a sus Clientes en el punto de venta. Como tales, puede que no se correspondan directamente con los niveles de mercado en tiempo real al momento en que se produce la venta de CFD.

### **3. Riesgos de Terceros**

3.1. La Compañía puede pasar el dinero recibido del Cliente a un tercero (por ejemplo un corredor intermediario, un banco, un mercado, un agente de liquidación, una cámara de compensación o contraparte extrabursátil situada fuera de Chipre o) para que lo conserve o controle con el fin de llevar a cabo una transacción con o a través de esa persona o para satisfacer la obligación del Cliente de ofrecer una garantía (por ejemplo, requisito de margen inicial) con respecto a una Transacción. La Compañía no es responsable por los actos u omisiones de ningún tercero a quien pase el dinero recibido del cliente.

3.2. El régimen legal y reglamentario aplicable a dicho tercero será diferente al de Chipre y, en caso de insolvencia o cualquier otro incumplimiento equivalente de dicho tercero, el dinero del Cliente puede ser tratado de manera diferente a la que se aplicaría si el dinero se conservara en una cuenta segregada en Chipre. La Compañía no será responsable de la solvencia, actos u omisiones de los terceros mencionados en esta cláusula.

3.3. El tercero a quien la Compañía le pase dinero puede mantenerlo en una cuenta ómnibus y no será posible separarla del dinero del cliente, o del dinero del tercero. En caso de insolvencia o de cualquier otro procedimiento análogo en relación con dicho tercero, la Compañía sólo puede tener una reclamación no asegurada contra el tercero en nombre del Cliente y el Cliente se expondrá al riesgo de que el dinero recibido por la Compañía por parte del tercero sea insuficiente para satisfacer las reclamaciones del Cliente con los reclamos asociados a la cuenta correspondiente. La Compañía no asume ninguna responsabilidad por cualquier pérdida resultante.

3.4. La Compañía puede depositar el dinero del Cliente con un depósito que tenga interés de seguridad, gravamen o derecho de compensación en relación con ese dinero.

3.5. El Banco o Corredor a través del cual la Compañía opera podría tener intereses contrarios a los intereses del Cliente.

## **4. Insolvencia**

4.1. La insolvencia o mora de la Compañía, puede llevar a la liquidación o cierre de posiciones sin el consentimiento del Cliente.

## **5. Fondo de Compensación para Inversores**

5.1. La Compañía participa en el Fondo de Compensación de Inversores para los clientes de Empresas de Inversión regulado en la República de Chipre. Algunos Clientes tendrán derecho a compensación del Fondo de Compensación de Inversionistas en caso de falla de la Compañía. La Compensación no excederá los 20 mil euros (20.000 euros) para cada Cliente que tenga derecho a la misma. Para más detalles, consulte el "Fondo de Compensación de Inversionistas" en nuestra página web.

## **6. Riesgos Técnicos**

6.1. El Cliente, y no la Compañía, será responsable de los riesgos de pérdidas financieras causados por falla, malfuncionamiento, interrupción, desconexión o acciones malintencionadas de sistemas de información, comunicación, electricidad, electrónicos u otros.

6.2. Si el Cliente realiza transacciones en un sistema electrónico, estará expuesto a riesgos asociados con el sistema incluyendo fallas de hardware, software, servidores, líneas de comunicación y fallas de conexión de Internet. El resultado de tales fallas puede ser que su orden no sea ejecuta según sus instrucciones o que no se ejecute en lo absoluto. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad en caso de dichas fallas.

6.3. El Cliente reconoce que la información no encriptada transmitida por correo electrónico no está protegida contra el acceso no autorizado.

6.4. En los momentos de flujo excesivo de operaciones el cliente puede experimentar dificultades para conectarse por teléfono o a través del/de los sistema(s)/plataforma(s) de la Compañía, especialmente en el mercado de rápida negociación (por ejemplo, cuando se liberan los indicadores macroeconómicos clave).

6.5. El Cliente reconoce que la internet puede estar sujeta a eventos que pueden afectar el acceso al sitio web de la Compañía o del/de los sistema(s)/plataforma(s) de operaciones de la Compañía, incluyendo pero no limitado a interrupciones o apagones de transmisión, fallas de software y hardware, desconexión de internet, fallas en la red de electricidad pública o ataques de hackers. La Compañía no es responsable por los daños o pérdidas derivadas de tales acontecimientos que escapan a su control o por

cualquier otra pérdida, gastos, pasivos o gastos (incluyendo, sin limitación, el lucro cesante) que puedan resultar de la incapacidad del Cliente para acceder al sitio web y/o sistema de operaciones de la Compañía o el retraso o imposibilidad en el envío de órdenes o transacciones.

6.6. En relación con el uso de equipos de computación y de redes de comunicación de datos y de voz, el Cliente corre los siguientes riesgos entre otros, en cuyos casos la Compañía no es responsable de la pérdida resultante:

- (a) Corte de energía de los equipos del Cliente o del proveedor o del operador de comunicación (incluyendo comunicación por voz) que sirve al Cliente;
- (b) Daño físico (o destrucción) de los canales de comunicación utilizados para conectar al Cliente y al proveedor (operador de comunicación), al proveedor y el servidor de operaciones o de información del Cliente;
- (c) Interrupción (calidad baja de nivel inaceptable) de comunicación a través de los canales utilizados por el Cliente o de los canales utilizados por el proveedor, o el operador de comunicaciones (incluyendo comunicación por voz) que son utilizados por el Cliente o la Compañía;
- (d) Errores o incompatibilidad con los requisitos de configuración del Terminal del Cliente;
- (e) Actualización inoportuna del Terminal del Cliente;
- (f) Al llevar a cabo operaciones a través de la comunicación telefónicas de voz (líneas fijas o celulares), el Cliente corre el riesgo de experimentar un discado problemático, cuando intenta comunicarse con un empleado del departamento de servicio de correduría de la Compañía debido a problemas de calidad de comunicación y cargas en los canales de comunicación;
- (g) El uso de canales de comunicación, hardware y software, genera el riesgo de no recibir mensajes (incluidos los mensajes de texto) de la Compañía por parte del Cliente;
- (h) Las operaciones por teléfono pueden verse impedidas por la sobrecarga de la conexión.
- (i) El mal funcionamiento o no funcionamiento de la Plataforma, que también incluye el Terminal del Cliente.

6.7. El Cliente puede sufrir pérdidas financieras causadas por la materialización de los riesgos mencionados, la Compañía no acepta ninguna responsabilidad u obligación en caso de materialización de tales riesgos y el Cliente será responsable por todas las pérdidas asociadas que pueda sufrir.

## **7. Plataforma de Operaciones**

7.1. Se advierte al Cliente que cuando opera en una plataforma electrónica asume el riesgo de pérdida financiera como consecuencia de, entre otras cosas:

- (a) Falla de dispositivos y software del Cliente y mala calidad de su conexión.

- (b) Falla, mal funcionamiento o mal uso del hardware o software de la Compañía o del Cliente.
- (c) Funcionamiento incorrecto de los equipos del Cliente.
- (d) Configuración errónea del Terminal del Cliente.
- (e) Retraso en las actualizaciones del Terminal del Cliente..

7.2. El Cliente reconoce que se permite solamente una instrucción por vez en la cola de espera. Una vez que el Cliente ha enviado una instrucción, se ignorará cualquier otra instrucción enviada por el Cliente y aparece el mensaje de “órdenes bloqueadas” hasta que se ejecute la primera instrucción.

7.3. El Cliente reconoce que la única fuente confiable de información de Flujo de Cotizaciones es la de la Base de Cotizaciones del Servidor activo. La Base de Cotizaciones en el Terminal del Cliente no es una fuente confiable de información de Flujo de Cotizaciones debido a que la conexión entre el Terminal del Cliente y el Servidor puede ser interrumpida en algún momento y algunas de las Cotizaciones simplemente pueden no llegar al Terminal del Cliente.

7.4. El Cliente reconoce que cuando el mismo cierra la ventana de realizar/eliminar una orden o la ventana de abrir/cerrar una posición, la instrucción, que ha sido enviada al Servidor, no será cancelada.

7.5. Las órdenes pueden ser ejecutadas de a una mientras están en la cola de espera. No se puede ejecutar varias órdenes de la misma Cuenta de Cliente al mismo tiempo.

7.6. El Cliente reconoce que cuando el mismo cierra la Orden, no se cancelará.

7.7. En caso de que el Cliente no hubiere recibido el resultado de la ejecución de la Orden enviada anteriormente y decide repetir la Orden, el mismo deberá aceptar el riesgo de realizar dos transacciones en lugar de una.

7.8. El Cliente reconoce que si la Orden Pendiente ya ha sido ejecutada pero el mismo envía una instrucción para modificar su nivel, la única instrucción que será ejecutada, es la instrucción para modificar los niveles de Para Pérdida y/o Tomar Ganancias sobre la posición abierta cuando se ejecutó la Orden Pendiente.

## **8. Comunicación entre el Cliente y la Compañía**

8.1. El Cliente aceptará el riesgo de pérdidas financieras causadas por el hecho de que reciba con retraso o no reciba un aviso de parte de la Compañía.

8.2. El Cliente reconoce que la información no encriptada transmitida por correo electrónico no está protegida contra el acceso no autorizado.

8.3. La Compañía no se responsabiliza si terceros no autorizados tienen acceso a información, incluidas direcciones electrónicas, datos personales y de comunicación

electrónica, datos de acceso cuando los mismos se transmiten entre la Compañía y el Cliente o cuando se utiliza la internet u otros medios de comunicación de red, teléfono o cualquier otro medio electrónico.

8.4. El Cliente es plenamente responsable de los riesgos con respecto a los mensajes de email internos no entregados del Sistema de Operaciones en Línea de la Compañía que la Compañía envía al Cliente puesto que estos son automáticamente eliminados dentro de los 3 (tres) días calendario.

## **9. Eventos de Fuerza Mayor**

9.1. En caso de un evento de fuerza mayor la Compañía puede no estar en condiciones de disponer la ejecución de las órdenes del Cliente o de cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo con el Cliente. Como resultado, el Cliente puede sufrir pérdidas financieras.

9.2. La Compañía no será responsable ni tendrá responsabilidad alguna por ningún tipo de pérdida o daño que surja de alguna falla, interrupción o retraso en la ejecución de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo cuando tal falla, interrupción o retraso sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

## **10. Condiciones de Mercado Anormales**

10.1. El Cliente reconoce que bajo Condiciones de Mercado Anormales el período durante el cual se ejecutan las órdenes puede ser ampliado o puede ser imposible ejecutar las Órdenes a los precios declarados o directamente no puedan ser ejecutadas. Por lo tanto las Órdenes limitadas con precio tope (Stop Limit) y las de parada de pérdida (Stop Loss) no pueden garantizar el límite de pérdida.

## **11. Moneda Extranjera**

11.1. Cuando se negocia un Instrumento Financiero en una divisa distinta a la moneda del país de residencia del Cliente, cualquier modificación en el tipo de cambio puede tener un efecto negativo sobre su valor, precio y rendimiento y puede generar pérdidas para el Cliente.

## **12. Advertencia de Riesgo General para Instrumentos Financieros Complejos (Instrumentos Financieros Derivados como los CFD)**

**12.1. Operar con CFD es una actividad MUY ESPECULATIVA Y ALTAMENTE RIESGOSA** y no es apta para todos los miembros del público en general sino sólo para aquellos inversores que:

- (a) entienden y están dispuestos a asumir los riesgos económicos, legales y de otra naturaleza a los que esta actividad está asociada.
- (b) teniendo en cuenta sus circunstancias financieras personales, recursos financieros, estilo de vida y obligaciones son financieramente capaces de asumir la pérdida de su inversión total.

(c) tienen el conocimiento para entender cómo funciona la operación con CFD y los activos y mercados subyacentes.

12.2. La Compañía no ofrecerá al Cliente consejo alguno referente a CFD, activos y mercados subyacentes ni formulará recomendaciones de inversión de ningún tipo. Por lo tanto, si el Cliente no entiende los riesgos que esto implica debe buscar asesoramiento y consejo de un asesor financiero independiente. Si el Cliente todavía no entiende los riesgos asociados con la negociación de CFD, no debería operar en lo absoluto.

12.3. Los CFD son instrumentos financieros derivados que derivan su valor de los precios de los activos/mercados subyacentes a los que se refieren (por ejemplo moneda, índices bursátiles, acciones, metales, futuros sobre índices, órdenes a plazo, etc.). Aunque los precios a los que la Compañía opera son establecidos por un algoritmo desarrollado por la Compañía, los precios derivan de los Activos/Mercados Subyacentes. Por lo tanto es importante que el Cliente comprenda los riesgos asociados con la negociación del activo/mercado subyacente debido a que las fluctuaciones en el precio del activo/mercado subyacente afectarán la rentabilidad de sus operaciones.

12.4. La información sobre el rendimiento anterior de un CFD no garantiza su rendimiento actual y/o futuro. El uso de datos históricos no constituye una previsión obligatoria o segura sobre el rendimiento futuro correspondiente a los Instrumentos Financieros a los que se refiere dicha información.

#### *12.5. Apalancamiento y Endeudamiento*

12.5.1. Las transacciones en moneda extranjera e Instrumentos Financieros derivados tienen un alto grado de riesgo. La cantidad de margen inicial puede ser pequeña en relación con el valor de la moneda extranjera o contrato de derivados para “apalancar” o “endeudar” las transacciones.

12.5.2. Un movimiento de mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor sobre los fondos que el Cliente ha depositado o tendrá que depositar; esto puede resultar en una desventaja o en una ventaja para el Cliente. El Cliente puede mantener una pérdida total de los fondos de margen inicial y fondos adicionales depositados con la Compañía para mantener su posición. Si el mercado se mueve contra la posición del Cliente y/o se aumentan los requisitos de margen, puede solicitarse al Cliente con poca antelación que deposite fondos adicionales para mantener su posición. No cumplir con la petición de un depósito de fondos adicionales, puede generar que la Compañía cierre sus posiciones en nombre del Cliente y el mismo será responsable por cualquier pérdida o déficit.

## *12.6. Órdenes o Estrategias de Reducción de Riesgo*

12.6.1 La colocación de ciertas Órdenes (p.ej. órdenes tipo “stop-loss”, siempre que lo permita la legislación local, o las órdenes tipo “stop-limit”), destinadas a limitar las pérdidas a ciertas cantidades, puede no ser adecuada dado que las condiciones de los mercados hacen imposible ejecutar dichas órdenes, por ejemplo, debido a la falta de liquidez en el mercado. Las estrategias que utilizan combinaciones de posiciones, como posiciones tipo “spread” y “straddle” pueden ser tan riesgosas como las simples posiciones “larga” o “corta”. Por lo tanto las Órdenes limitadas con precio tope (Stop Limit) y las de parada de pérdida (Stop Loss) no pueden garantizar el límite de pérdida. Por lo tanto las Órdenes limitadas con precio tope (Stop Limit) y las de parada de pérdida (Stop Loss) no pueden garantizar el límite de pérdida.

12.6.2. El Asesor Experto no puede garantizar el límite de pérdida.

## *12.7. Volatilidad*

12.7.1. Algunos Instrumentos Financieros Derivados se negocian dentro de amplias gamas intradiarias con movimientos de precios volátiles. Por lo tanto, el Cliente debe considerar cuidadosamente que hay un alto riesgo de pérdidas así como puede haber ganancias. El precio de los Instrumentos Financieros Derivados se deriva del precio del Activo Subyacente al que se refieren los Instrumentos Financieros Derivados. Los Instrumentos Financieros Derivados y los Mercados Subyacentes asociados pueden ser altamente volátiles. Los precios de Instrumentos Financieros Derivados y el Activo Subyacente pueden variar rápidamente y en amplias gamas y pueden reflejar acontecimientos imprevistos o cambios en las condiciones, ninguno de los cuales pueden ser controlados por el Cliente o la Compañía. Bajo ciertas condiciones de mercado puede ser imposible ejecutar la orden de un Cliente a precios declarados que lleven a pérdidas. Los precios de Instrumentos Financieros Derivados y el Activo Subyacente serán influenciados, entre otras cosas, por el cambio en las relaciones de oferta y demanda, programas y políticas gubernamentales, agrícolas, comerciales y de negociación, eventos políticos y económicos nacionales e internacionales y las características psicológicas predominantes del mercado correspondiente.

## *12.8. Margen*

12.8.1. El Cliente reconoce y acepta, independientemente de cualquier información que pueda ofrecer la Compañía, que el valor de Instrumentos Financieros Derivados puede fluctuar hacia arriba o hacia abajo y es incluso probable que la inversión no produzca ningún valor. Esto se debe al sistema de márgenes aplicable a tales operaciones, que implica generalmente un depósito o margen comparativamente modesto en cuanto al valor total del contrato, para que un movimiento relativamente pequeño en el Mercado Subyacente pueda tener un efecto desproporcionadamente dramático en las operaciones del Cliente. Si el movimiento del Mercado Subyacente es a favor del Cliente, el Cliente puede lograr buenas ganancias, pero un movimiento de mercado

adverso igualmente pequeño no sólo puede generar rápidamente la pérdida del total del depósito del Cliente, sino que también puede exponer al Cliente a una pérdida más grande.

### *12.9. Liquidez*

12.9.1. Algunos de los Activos Subyacentes pueden no ser líquidos inmediatamente como resultado de la reducción de la demanda del Activo Subyacente y el Cliente puede no obtener la información sobre el valor de los mismos o sobre la extensión de los riesgos asociados.

### *12.10. Contratos por Diferencias*

12.10.1. Los CFD disponibles para negociar con la Compañía son las transacciones al contado sin entrega que dan la oportunidad de obtener ganancias por los cambios en el Activo Subyacente (índices de efectivo, futuros sobre índices, futuros sobre bonos, futuros sobre productos básicos, crudo al contado, oro al contado, plata al contado, acciones de una sola empresa, monedas o cualquier otro activo según la oportuna discreción de la Compañía). Si el movimiento del Activo Subyacente es a favor del Cliente, el Cliente puede lograr buenas ganancias, pero un movimiento de mercado adverso igualmente pequeño no sólo puede generar rápidamente la pérdida del total del depósito del Cliente, sino también la pérdida de comisiones y otros gastos incurridos. Por lo tanto, el Cliente no debe celebrar CFD a menos que esté dispuesto a asumir los riesgos de perder enteramente todo el dinero que ha invertido y también cualquier comisión adicional y otros gastos incurridos.

12.10.2. Invertir en un Contrato por Diferencias conlleva los mismos riesgos que invertir en futuros o en una opción y el Cliente debe estar consciente de tales riesgos, los cuales se han mencionado anteriormente. Las transacciones en Contratos por Diferencias también pueden tener un pasivo contingente y el Cliente debe estar consciente de las implicaciones de esto según se presentan a continuación bajo el título "Transacciones de Inversión de Pasivo Contingente".

### *12.12. Transacciones Extrabursátiles en Instrumentos Financieros Derivados*

12.12.1. Los CFD ofrecidos por la Compañía son transacciones extrabursátiles. Mientras que algunos mercados extrabursátiles son altamente líquidos, las transacciones en derivados extrabursátiles o no transferibles pueden implicar mayor riesgo que invertir en derivados en bolsa porque no hay ningún mercado en el que cerrar una Posición Abierta. Puede ser imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor de la posición que surja de una transacción extrabursátil o evaluar la exposición al riesgo. Los precios de Compra y de Venta no necesitan ser cotizados y, aunque lo sean, serán establecidos por los distribuidores de estos instrumentos y, en consecuencia, puede ser difícil establecer cuál es un precio justo.

12.12.2. En lo que respecta a las operaciones con CFD la Compañía está utilizando un Sistema de Operaciones en Línea para transacciones con CFD que no entra en la definición de un intercambio reconocido dado que no se trata de un Servicio de Negociación Multilateral y por lo tanto no tiene la misma protección.

### *12.13. Transacciones de Inversión de Pasivo Contingente*

12.13.1. Las transacciones de inversión de pasivo contingente, que tienen margen, requieren que el Cliente realice una serie de pagos contra el precio de compra, en lugar de pagar el precio de compra entero inmediatamente. El margen requerido dependerá del activo subyacente del Instrumento Financiero. Los requisitos de margen pueden ser fijos o calculados a partir de precio actual del instrumento subyacente y puede encontrarse en el sitio web de la Compañía.

12.13.2. Si el Cliente negocia Contratos por Diferencia, puede mantener una pérdida total de los fondos que ha depositado para abrir y mantener una posición. Si el mercado se mueve contra el Cliente, se le puede pedir sin antelación que aporte fondos adicionales sustanciales para mantener la posición. Si el Cliente no lo hace dentro del tiempo requerido, su posición puede ser liquidada con pérdida y el Cliente será responsable por el déficit resultante. Cabe señalar que la Compañía notificará al Cliente su demanda de Margen Adicional a través de la Notificación Estándar de Demanda de Margen Adicional.

12.13.3. Incluso si una transacción no tiene margen, puede conllevar la obligación de realizar más pagos en ciertas circunstancias superando cualquier cantidad pagada al momento en que el Cliente celebró el contrato.

12.13.4. Las transacciones de inversión de pasivo contingente que no se operan según las reglas de un mercado de inversión reconocido o designado pueden exponer al Cliente a riesgos sustancialmente mayores.

### *12.14. Garantía*

12.14.1. Si el Cliente deposita una garantía como aval para la Compañía, la manera en la que se la tratará variará según el tipo de transacción y el lugar donde se la realiza. Podría haber diferencias significativas en el tratamiento de la garantía dependiendo de si el Cliente opera en un mercado de inversión reconocido o designado, con la normativa aplicable de ese mercado (y la cámara de compensación asociada), u opera de manera extrabursátil. Las garantías depositadas pueden perder su identidad como propiedad del Cliente una vez que se llevan a cabo las negociaciones en nombre del Cliente. Incluso si las transacciones del Cliente en última instancia resultaran rentables, él puede no volver a recibir los mismos activos que depositó y puede tener que aceptar el pago en efectivo.

### *12.15. Suspensión de Operaciones*

12.15.1. Bajo ciertas condiciones de operaciones puede ser difícil o imposible liquidar una posición. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en tiempos de movimiento rápido de precios si el precio sube o baja en una sesión bursátil a tal punto que bajo las reglas del mercado correspondiente las operaciones se suspenden o se restringen. Colocar una orden de Stop Loss no necesariamente limitará las pérdidas del Cliente dentro de los importes previstos, debido a que las condiciones del mercado pueden hacer imposible ejecutar dicha Orden al precio estipulado. Además, bajo ciertas condiciones de mercado la ejecución de una orden Stop Loss puede ser peor que su precio estipulado y las pérdidas pueden ser mayores de lo esperado.

#### *12.16. Sin Entrega*

12.16.1. Queda entendido que el Cliente no tiene derechos ni obligaciones con respecto de los Activos Subyacentes relacionadas con el CFD que negocia. No hay ninguna entrega del activo subyacente.

#### *12.17. “Deslizamiento”*

12.17.1. El deslizamiento es la diferencia entre el precio esperado de una transacción de CFD y el precio al que la transacción se ejecuta realmente. El deslizamiento se produce a menudo durante períodos de mayor volatilidad (por ejemplo, debido a la difusión de noticias) haciendo que sea imposible ejecutar una Orden a un precio específico, cuando se utilizan órdenes de mercado, y también cuando se ejecutan grandes órdenes cuando no hay suficiente interés al nivel de precios deseado para mantener el precio de negociación esperado.

#### *12.18. Recargo por Actividad Fuera de Horario*

12.18.1. El valor de las posiciones abiertas en CFD está sujeto a recargo por actividad fuera de horario. El recargo por actividad fuera de horario cubrirá el beneficio/costo de la financiación asociada. Los detalles de las tasas de financiamiento diarias aplicadas están disponibles en el sitio web de la Compañía.

### **13. Consejos y Recomendaciones**

13.1. Cuando coloque órdenes con la Compañía, la misma no asesorará al Cliente sobre las ventajas de una operación determinada ni le dará ningún tipo de asesoramiento de inversión y el Cliente reconoce que los servicios no incluyen la provisión de asesoramiento de inversión en CFD o en los Mercados Subyacentes. El Cliente realizará las transacciones solo y tomará las decisiones pertinentes en base a su propio criterio. Al pedir a la Compañía que realice una transacción, el Cliente declara que fue responsable de hacer su propia evaluación independiente y ha investigado los riesgos de la transacción. Declara que tiene suficiente conocimiento, sofisticación de mercado, asesoramiento profesional y experiencia para hacer su propia evaluación de los méritos y riesgos de una transacción. La Compañía no da ninguna garantía en cuanto a la

idoneidad de los productos comercializados en virtud de este Acuerdo y no asume ninguna obligación fiduciaria en sus relaciones con el Cliente.

13.2. La Compañía no tiene el deber de ofrecer al Cliente asesoramiento legal, fiscal o de otro tipo en relación a una transacción. El Cliente debe buscar asesoramiento independiente si tienen dudas sobre si puede incurrir en alguna responsabilidad fiscal. Se le advierte al Cliente que las leyes tributarias están sujetas a posibles futuras modificaciones.

13.3. La Compañía, oportunamente y a su discreción, puede proporcionar al Cliente (o mediante los boletines que publica en su sitio web u ofrecer a los suscriptores a través de su sitio web o de la Plataforma de Operaciones o de otra manera) información, recomendaciones, noticias, comentarios de mercado u otra información pero no como un servicio. Al hacerlo:

(a) la Compañía no será responsable por dicha información

(b) la Compañía no declara, ni garantiza la precisión, exactitud o exhaustividad de dicha información ni de los impuestos o consecuencias jurídicas de cualquier transacción relacionada;

(c) esta información se proporciona únicamente para permitir que el Cliente tome sus propias decisiones de inversión y no constituye asesoramiento de inversiones o promociones financieras no solicitadas al Cliente;

(d) si el documento contiene una restricción sobre la persona o categoría de personas para quien dicho documento está destinado o a quien se distribuye, el Cliente acepta no lo transmitirá a dicha persona o categoría de personas;

(f) el Cliente acepta que antes de su expedición, la Compañía puede haber actuado en base al mismo para hacer uso de la información en que se basa. La Compañía no hace declaraciones en cuanto al tiempo de recepción por parte del Cliente y no garantiza que recibirá dicha información al mismo tiempo que otros Clientes.

13.4. Se entiende que los comentarios de mercado, las noticias u otra información proporcionada o puesta a disposición por la Compañía está sujeta a cambios y puede ser retirada en cualquier momento sin previo aviso.

## **14. Sin Garantías de Ganancias**

14.1. La Compañía no garantiza que se obtendrán ganancias ni que se evitaren las pérdidas al operar. El Cliente no ha recibido esas garantías de parte de la Compañía o de cualquiera de sus representantes. El Cliente es consciente de los riesgos inherentes a las operaciones y tiene la capacidad financiera para afrontar dichos riesgos y soportar cualquier pérdida sufrida.